



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN RPROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA, DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR MÉDICO, ADSCRITO A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Resolución de 19 de febrero de 2024, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de dos plazas en la categoría de Inspector Médico (Grupo A1), mediante nombramiento de personal estatutario interino y sustituto, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado provisional de admitidos al citado proceso de selección. Estas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, así como en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud y de las demás Gerencias de Salud de Área y Gerencias de Asistencia Sanitaria de Castilla y León.

LISTADO DE ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARROYO DE SAN SEBASTIÁN, M ^a SONSOLES	***4330**
ALCAZAR LABRANDERO, JULIÁN	***3718**
CAVERO CAVERO, M ^a DE LOS ÁNGELES	***8832**
VÁZQUEZ MÉNDEZ, ANA ISABEL	***4361**

Los aspirantes deberán comprobar que sus datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.- No se publica LISTADO DE EXCLUIDOS, ya que han sido admitidas todas las solicitudes recibidas.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación deberán dirigirse a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, sita en C/ Doctor Fleming nº 3, de 05001-Ávila.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

Cuarto.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Quinto.- La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que sean seleccionados en el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

En Ávila, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. Resolución de 15/07/2008 (BOCyL 29/08/2008)

en relación con las Disp. Adic. 1ª, 2ª y 3ª del Decreto 42/2016, de 10/11/2016

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA

Fdo.: Mª Isabel Martiño Díaz.

Código Seguro de Verificación CSV: P24052V0AC3R0XUTWGWZBP0MEL5JY0IQ4O550
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24052V0AC3R0XUTWGWZBP0MEL5JY0IQ4O550>

